Diez maravedís.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

1694

Nombramiento de Capellan de la Capellania que fundaron Juan Zello y Cathalina Soriano

En Amusco (?) de Sevilla a cinco dias del mes de diz.
de mil seiscientos noventa y quatro años los Señores D. Alonso Lozano
[illegible] Alcalde hordinario y Conzejo de la villa, D. Marcos Thomas Vicente
Gomez, D. Miguel Fernandez Gomez, Ibarra Avellan, Regidores, y Blas Ferrero
que al margen firmaron, Justizia y Regimiento de esta villa estando juntos en sala
de Cabildo dijeron que en veinte y uno de octubre del año pasado de mil seis-
cientos y tres el Conzejo como Patron de la Capellania que en la
Parrochial de Santiago de esta villa fundaron Juan Zello y Cathalina Soriano
nombraron por Capellan della a Pedro Avellan Zello clerigo de Prima ton-
sura, y respecto de estar vacante por la fin y muerte de Dn. Miguel de Medina
Belmonte su ultimo Capellan, y aver a [illegible] de veinte días havido que el
dho. Pedro Avellan Zello se ha apartado de la oposicion que hizo a dicha Cappe-
llania, y respecto de no [illegible] estar vacante, y en
virtud de dho. nombramiento, respecto de no haver dicha Capellania
que este Conzejo como tal Patron, atendiendo a que de dicha Capellania ha
de nombrar nuevo Capellan, y usando del derecho que le da y [illegible]
de dicha fundacion, en consideracion de tener suficiente [illegible]
que Juan Thomas Soriano clerigo de Corona legitimo y legitimo
[illegible] la posesion de la referida Capellania, desde luego y en conformidad
le nombraban y nombraron por Capellan della perpetuo, y por tal le presen-
taban y presentaron, por ser persona en quien concurren las partes y calidades confor-
me a su fundazion y requisitos necesarios, y piden y suplican al Señor Governador de este
Obispado Sede Episcopal vacante que en virtud de esta presentacion y nombramiento
haga collacion y canonica institucion al dicho Juan Thomas Soriano de la dicha Capellania, y
le de y despache titulo della en forma, y juraron a Dios y a una Cruz en forma de
derecho que en este nombramiento no ha intervenido ni interviene ninguna [illegible]
[illegible] de simonia ni [illegible] della [illegible]
[illegible] y lo firmaron los que acostumbran de que yo el escrivano doy fee.

Alonso Lozano — Marcos Thomas — Dn. Miguel Fernandez Gomez — Ibarra — Blas Ferrero

Ante mí, Juan Lozano (?), escrivano

+ blascrofo